REPÚBLICA COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	2993
Radicado:	760013110701-2011-00023-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL (REVISION)
Demandante:	ROSAURA CASTILLO Y LUZ ADRIANA ORTIZ CASTILLO
Interdicto(a):	LEVY LILIANA ORTIZ CASTILLO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO PREVIO A RESOLVER

En atención a memorial que antecede, y previo a resolver el Despacho ordena PONER EN CONOCIMIENTO a la parte actora, solicitud presentada por el señor PEDRO PABLO CÁCERES ORTIZ en el sentido de adicionar a la sentencia No. 258 del 14 de octubre del año en curso, su nombramiento como APOYO SUPLENTE de la señora LEVY LILIANA ORTIZ CASTILLO.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(4)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75bf4ab828d0e9e898b3bd2d185307d6dd4fde4b8c765bf9db37728a0a91069f**

Documento generado en 24/11/2022 07:41:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica